

Denominación del Título	Grado en Administración y Dirección de Empresas / Bachelor in Business Administration (BBA)
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través de los procedimientos de modificación descritos en la sección 3ª del Real Decreto 822/2021.

El título está verificado sin especialidades. Sin embargo, a partir de la información recabada en el Criterio 2, se observa que el grado no se ofrece en exclusiva; los estudiantes solo tienen opción a seguirlo junto con otros "diplomas" o grados. El Informe de Autoevaluación no menciona nada al respecto.

En relación con el Informe de Seguimiento que se elabora, se constata que las evidencias aportadas por la universidad son confusas y han dificultado una evaluación adecuada del seguimiento correspondiente a este título.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la información publicada en la web a la que se accede por medio de la evidencia E1 y de los datos que figuran en la Tabla 4, se han matriculado 225 estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2020-21 y en el curso 2021-22, 235. La última versión de la memoria contemplaba un máximo de 230 plazas en el primer año de implantación y 240 en el segundo y sucesivos. El número de estudiantes matriculados se adecúa entonces a las previsiones de la memoria. El informe no hace referencia a si los números aportados incluyen o no a los estudiantes del doble grado ADE-Derecho.



Los criterios y las pruebas de admisión (E1) están correctamente definidos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Su implementación permite seleccionar a los estudiantes, entre el elevado número de demandantes (900 según el Informe de Autoevaluación).

La alta valoración del perfil de ingreso por parte de los estudiantes (4,1, ítem 11 encuesta de satisfacción del alumnado curso 2021-22 adjuntada como evidencia), así como la tasa de rendimiento (90%, curso 2020-21, y 89%, curso 2021-22), y la baja tasa de abandono, 8,3%, calculada en los dos cursos de implantación del grado en relación con la prevista en la memoria, 25% (datos obtenidos de la Tabla 4 y del Informe de Autoevaluación) lo acreditan.

La normativa de permanencia se ha modificado en 2021, lo que aclara que el enlace de la web de la memoria verificada no se encuentre operativo; sí, la de transferencia y reconocimiento que es de agosto 2011 y se corresponde con la que figura en la memoria del título.

Aunque se aporta información sobre los créditos reconocidos en los dos cursos de implantación del grado, y la titulación de procedencia del estudiante afectado (E3), no es posible evaluar su adecuación dado que no se dispone de información sobre la materia cursada objeto de reconocimiento. En particular no se aporta información específica sobre el reconocimiento de créditos, en su caso, de los estudiantes procedentes del título extinguido a partir de la verificación del presente título. Tampoco se hace referencia al alcance del reconocimiento de créditos para los estudiantes que cursan dobles grados. Por otro lado, se informa que no ha tenido lugar reconocimiento por experiencia profesional.

Conforme a la información de la Tabla 1, se aportan guías docentes en castellano (ADE castellano) y en inglés (ADE bilingüe), lo que parece indicar que existen grupos impartidos en inglés y otros en castellano. En todo caso, con la información aportada no se puede asegurar como se imparte la docencia, en relación con los idiomas. Este aspecto es relevante en tanto que la memoria verificada indica que todos los estudiantes reciben la formación tanto en inglés como en castellano.

No existe una unificación formal en la estructura, extensión, detalle, fuente y diseño de las páginas y los párrafos en las guías docentes adjuntadas como evidencias, por lo que se dificulta la transmisión de la información que en ella se contiene. No obstante, dicha falta de unificación formal, que no de contenidos, se percibe en las guías docentes publicadas en la web a las que se accede por medio de los enlaces de la Tabla 1.

Se toman como referencia una asignatura de primer curso, año 2020-21, "Antropología I", básica de 3 créditos, primer semestre y "Contabilidad II" de segundo curso, año 2021-22, accediéndose a las guías por medio de los enlaces de la Tabla 1.

En relación con la guía docente de la asignatura "Antropología I", la información aportada es contradictoria. Por un lado, según la guía docente adjuntada como evidencia de la asignatura "Antropología I" curso 2020-21 se oferta junto con "Antropología II", en una asignatura básica de 6 créditos, anual, cuyos contenidos se corresponden con los de ambas asignaturas. En la guía docente aportada se dice que esta asignatura se imparte en otros grados (Grado en Historia, Humanidades, Filología hispánica, Filosofía, Política y Economía, Literatura y Escritura creativa, International foundation program, dobles grados de Historia y Filología hispánica, Relaciones internacionales, sin mencionar el Grado de administración y Dirección de empresas). Las competencias que aparecen en la guía



docente no se corresponden con las competencias que aparecen en la memoria verificada. Las guías incluyen un detallado cronograma, información bibliográfica y del docente.

Por otro lado, si accedemos a la guía docente publicada en la web por medio del enlace de la Tabla 1 de esta asignatura, en el curso 2021-22, se presenta como una asignatura de tres créditos dirigida a los estudiantes de economía (que no de ADE) e impartida en cuatro grupos. Sin embargo, no existe unificación en la información publicada pues cada uno de los grupos, impartidos por diferentes docentes, tiene una guía docente con un contenido distinto de las homólogas, si bien alineados con la memoria verificada. Esta falta de unificación de las guías no facilita una información clara y coherente a los estudiantes.

Los datos relativos a la asignatura "Contabilidad II" que figuran en las guías docentes aportadas, así como los contenidos y competencias se corresponden con la ficha de la última versión de la memoria verificada. Se incluye información bibliográfica y del docente. Sin embargo, las guías docentes correspondientes a los dos grupos en los que se imparte esta asignatura, conforme a la información de la Tabla 1 que nos permite acceder a ambas guías, no se encuentra alineada ni en programa ni en sistemas de evaluación, si bien sí lo están con la memoria verificada. Esta falta de unificación de las guías no facilita una información más clara y coherente al alumnado.

La tasa de éxito en ambas asignaturas supera el 90% (Tabla 2)

Por otro lado, se observa alguna deficiencia en la información publicada en las guías docentes a las que se accede por medio de los enlaces de la Tabla 1. Por ejemplo, en la asignatura "Historia de la Economía" no aparecen señaladas en la web, entre otras cosas, competencias, programa, actividades formativas, evaluación y bibliografía. Así mismo, la asignatura "Claves Culturales I" no tiene enlace a la asignatura correspondiente.

Las actividades formativas en tipología y horas descritos en las guías docentes adjuntadas como evidencias de las asignaturas de referencia se adecúan a la última versión de la memoria verificada, por lo que facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas de referencia se corresponden con la naturaleza de las asignaturas de referencia y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en dichas asignaturas.

Para el curso 2020-21 la ratio estudiante/profesor es 10,7 y para el curso 2021-22 es de 4, según la Tabla 4. Ratio muy pequeña para el número de estudiantes, lo que hace suponer que existen varios grupos, como parece desprenderse de la información que figura en la Tabla 1.

La evidencia E5 acredita documentalmente la realización de distintas reuniones de coordinación docente. La encuesta de los estudiantes adjuntada como evidencias acerca de la coordinación presenta una satisfacción moderada: 3,5, sobre 5, sobre la coordinación entre asignaturas en orden a los contenidos y 3,1, sobre 5, sobre el reparto del volumen de trabajo.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada, se corresponde con el diseño establecido en la memoria verificada y, por consiguiente, permite la adquisición de las competencias del título.

La evidencia E5 acredita documentalmente la implementación de los mecanismos de coordinación suficientes y adecuados. Esta misma evidencia permite afirmar que la carga



de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la última memoria verificada.

La última memoria verificada del título, así como la documentación oficial del mismo (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la última memoria verificada. Así mismo, está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha están publicadas en la página web y son de fácil acceso.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para ellos en la página principal de la universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El título cuenta con un Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Entre las evidencias aportadas, se ofrece un enlace a los procedimientos que conforman dicho sistema y evidencias de su implantación efectiva como las encuestas de satisfacción a estudiantado y personal docente, y las sugerencias y quejas recibidas y su propuesta de resolución.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El listado de personal académico con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde, parcialmente, con el comprometido en la memoria verificada tal y como se desprende de la información expresada en la Tabla 3 y de la expresada por la universidad en su Informe de Autoevaluación. Se justifica adecuadamente el incremento en los profesores profesionales en relación a lo previsto en la memoria manteniéndose en un porcentaje correcto. El número de profesores doctores con responsabilidades docentes en el título es superior al de profesores no doctores en ambos cursos evaluados.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año tal y como se desprende de la información expresada en la evidencia E5. La mayor parte del



claustró que imparte docencia en las asignaturas del plan de estudio, está compuesto por profesionales y profesores con vinculación principal a la Universidad de Navarra.

Dada la baja ratio estudiante/profesor (Tabla 4), el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada, atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación, tal y como se acredita en la información curricular adjuntada por la universidad por cada profesor implicado en la docencia del título (Tabla 1).

No existe información sobre la tutorización de Trabajos Fin de Grado (TFGs) puesto que solo se han desarrollado dos cursos académicos. A este respecto, la universidad no informa sobre la tutorización de los TFGs que se están elaborando durante el proceso de extinción del título que se extinguió con la verificación del presente título (2500590-31006511 Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Navarra-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No procede el título no contempla prácticas externas y se imparte en modalidad presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la memoria verificada se establecían los siguientes objetivos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia: 65%, 25% y 80%, respectivamente. En la Tabla 4 se señala que, para los cursos 2020-21 y 2021-22 dichas tasas no están disponibles ya que el título se implantó en 2020.

Alternativamente, en la Tabla 4 se ofrece las tasas de rendimiento que se sitúan en el 90% para el curso 2020-21 y en el 89% para el curso 2021-22. Por su parte, la Tabla 2 aporta las tasas de rendimiento y de éxito por asignaturas para el curso 2021-22. En dicha tabla se aprecia que la tasa de rendimiento oscila entre el 62% y el 100%, y la de tasa éxito entre el 60% y el 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada no aparecen compromisos relativos ni a recursos materiales y servicios ni a personal académico.

El informe de verificación tampoco presenta observaciones, recomendaciones o recomendaciones imperativas a tener en cuenta.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

